



AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

Montevideo, 18 de octubre de 2022

VISTO: Las Leyes N°. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y N°. 19.056 de 4 de enero de 2013, y el Decreto N°. 110 de 24 de abril de 2018.-----

RESULTANDO: I) Que entre las competencias legales atribuidas a la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR) le corresponde elaborar normas, reglamentos técnicos, y guías de prácticas y de seguridad para las actividades en las que se utiliza tecnología nuclear de acuerdo a las recomendaciones establecidas por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).-----

CONSIDERANDO: I) Que es necesario actualizar la normativa vigente en cuanto a la Guía de autorización de instalaciones y actividades asociadas.-----

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto en las Leyes N°. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, N°. 19.056 de 4 de enero de 2013, y el Dec. N°. 110 de 24 de abril de 2018.-----

EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

R E S U E L V E:

1º.) Apruébese la "Guía de autorización de instalaciones y actividades asociadas Protección y Seguridad Radiológica" Rev. 2, derogándose la anterior versión.--

2º.) Comuníquese a todos los usuarios y funcionarios de la ARNR, y procédase a su divulgación en la página web de la ARNR.-----

3º.) Cumplido, archívese.-----